OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y SCALIDE CULTURAL

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 4.10 del Pliego de Condiciones, y el capítulo VII, del Pliego de Condiciones, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas presentadas, conforme el Acta de Cierre del proceso de selección, publicada en debida forma.

A continuación, se procede a numerar los requisitos habilitantes jurídicos, exigidos en el Pliego de Condiciones.

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS- CAPACIDAD JURÍDICA

1.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Numeral 8.1.) - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 8FORMULARIO No. 1)

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la recepción de TRANSCARIBE S.A., en la fecha y hora señaladas en el cronograma para el cierre del proceso, acompañadas de los formularios y documentos establecidos en esta sección y en el pliego de condiciones, y de la garantía de seriedad de la oferta.

En el presente proceso de selección cada proponente podrá presentar UNA (1) propuesta para cada LOTE.

El proponente que presente propuesta para los dos LOTES, puede presentar en una sola de las propuestas el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requisitos ponderables de la oferta, excepto la oferta económica, los cuales se entenderán cumplidos para los dos LOTES ofertados. La oferta económica para cada LOTE debe presentarse de manera separada en sobres cerrados.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario No. 1 anexo a los Pliegos de Condiciones.

1.2. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 6.1.1.)

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. TRANSCARIBE, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés par a celebrar o ejecutar el contrato. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.



13

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 6.1.2.)

□ **Personas Naturales:** Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación y registro mercantil.

Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

En relación con lo anterior, las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la Licitación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

□ **Personas Jurídicas Nacionales.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad o la autoridad competente.

En dicho documento se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

También deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación), incluyendo el de la financiación y un (1) año más. Si el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano societario competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

□ **Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia**. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y

K

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, TOEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

En el Certificado de existencia y representación deberá constar quién es el representante legal y las facultades del mismo.

Se deberá acreditar que la duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación), y un (1) año más. Igualmente, se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

□ Personas Jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan constituida sucursal en Colombia a la fecha de cierre, deberán acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación), incluyendo el de la financiación y un (1) año más. Igualmente deberán acreditar que el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en el pliego de condiciones y en caso de resultar adjudicataria del presente proceso (directamente o como integrantes de un consorcio o unión temporal), dichas personas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), teniendo en cuenta que el objeto del contrato materia del presente proceso de selección constituye actividad permanente, según el artículo 474 del C.Co. Por la presentación de la propuesta, el oferente asume la obligación de acreditar TRANSCARIBE S.A., dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, que ha establecido la sucursal.

Las personas jurídicas extranjeras, sin sucursal en Colombia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(i) Documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio. Dicho documento, deberá ser expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, y en él deberá constar su existencia, que su objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, la fecha de constitución (que en todo caso deberá ser anterior a la fecha de cierre), su vigencia, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad jurídica para comprometerla y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta.



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS. TOEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

En el evento en que conforme a la jurisdicción del interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente literal, expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la respectiva jurisdicción no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad en que conste que: a) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; b) la información requerida en el presente numeral; y (c) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la Licitación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

- (ii) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:
- a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- b) Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
- c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y un (1) año más.
- (iii) Autorización del órgano social competente de la sociedad Deberá adjuntarse si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de estos pliegos, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato o de la constitución de la sociedad si se presenta bajo promesa de sociedad futura.

(iv) Reciprocidad.

x

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten Propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el cual se establezca que a las ofertas de servicios colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los Contratos celebrados con el sector público.

El Proponente o miembro del Proponente conjunto, deberá presentar con su oferta una certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que contendrá lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

La inexistencia de la certificación mencionada no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

De conformidad con la Ley, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

Reglas de participación de consorcios y uniones temporales

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades a ejecutar, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de TRANSCARIBE S.A.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más.

5



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales, deben tener plena capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

1.4. ABONO DE LA OFERTA (LEY 842 DE 2003, ARTÍCULO 20) - (NUMERAL 6.1.3.)

Persona natural: El oferente que se presente como persona natural, debe ser profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Consorcios o Uniones Temporales: En el caso de las formas asociativas previstas en la Leypor ejemplo Consorcios, y Uniones Temporales, que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y donde el representante legal no sea profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser abonada la propuesta por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Para formas asociativas entre personas naturales, el representante legal y sus miembros, deberá ser profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o

pe

CONCURSO DE MÉRITOS NO. TC-CPN-001-2018

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS
ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA y deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. En este caso, no se aceptará avalar la propuesta.

1.5. PARAFISCALES (NUMERAL 6.1.4.)

El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 prevé la obligación de las entidades estatales de verificar que los proponentes hayan efectuado el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.

(...)" (Resaltado fuera del texto).

En el mismo sentido, la Ley 1150 de 2007 previó en relación con la obligación de acreditar en los procesos de selección el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, lo siguiente:

"ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el parágrafo 10 del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así:



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

"Artículo 41.

(...)

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 10. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente"

(Resaltado fuera del texto).

Atendiendo a la obligación prevista en la normatividad antes citada, en el presente proceso de selección se exigirá la acreditación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal, como requisito habilitante en el proceso de selección.

1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (NUMERAL 6.1.5.)

En relación con la obligación de prestar garantía de seriedad del ofrecimiento realizado el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 prevé lo siguiente:

"Artículo7°. De las garantías en la contratación. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

 (\ldots)

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. (...)".

Atendiendo a la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección, en el pliego de condiciones se exigirá la presentación de una garantía de seriedad del ofrecimiento. Los tipos y condiciones de las garantías a presentar se regirán por lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto al monto exigido para garantizar el cumplimiento de la obligación, la misma responde a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, esto es por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del proceso, que en este caso es la suma de:

72 8

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

LOTE 1. RUTAS PRECARGA ALIMENTADORAS:

TOTAL: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 (\$181.288.467,50) M/CTE.

LOTE 2. RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS:

TOTAL: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$233.752.295.00) M/CTE.

LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERA SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (NUMERAL 6.1.6.)

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar su calificación y clasificación, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su documento equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

Se requiere para este proceso de selección que el proponente tenga inscrita las actividades que se describen a continuación:

Clasificación UNSPSC 80101600 Clase: Gerencia de proyectos

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRU	0	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
80101600	F	Servicios	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de Asesoría de Gestión	16	Gerencia de Proyectos	00	

Y/O Clasificación UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		\$EG/	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
81101500	F	Servicios	81	Servicios basados	10	Servicios Profesionales	15	Ingeniería Civil	00		



18

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (I) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (II) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, TOEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

en Ingeniería, Investigación y	de Ingeniería	
Tecnología		

1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (NUMERAL 6.1.7)

El proponente deberá diligenciar el respectivo FORMULARIO No. 2 que se denominará "Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción", por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NUMERAL 6.1.8)

La entidad verificará que no se encuentren reportados en la página www.procuraduria.gov.co, respecto del proponente y del representante legal. Y en el caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (NUMERAL 6.1.9)

La entidad verificará que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con al artículo 60 de la ley 610 de 2000, respecto del proponente y del representante legal. Y en el caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

1.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 6.1.10)

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

1.12. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - (NUMERAL 8.1)

1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 8.1)

1.14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (NUMERAL 8.1)

Certificación donde conste que el proponente no está dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO EN CULTURAL

encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con TRANSCARIBE S.A..

1.15. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el FORMULARIO No. 7 debidamente diligenciado. La oferta Económica deberá presentarse por LOTE.

El proponente debe entregar DOS (2) SOBRES:

- en el **SOBRE 1** deben presentarse los formularios que correspondan a la acreditación de los requisitos habilitantes y sus anexos, y los que correspondan a aquellos para la acreditación de los requisitos ponderables;
- en el **SOBRE 2** debe presentarse la OFERTA ECONOMICA.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

2.1. PROPONENTE: CONSORCIO METRO - ID, integrado por la SOCIEDAD INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. - INTERDISEÑOS - Y SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA S.A.

2.1.1. <u>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Numeral 8.1.) - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMULARIO No. 1)</u>

De acuerdo con el Acta de Cierre publicada en debida forma, el proponente se presentó dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, esto es el día 16 de octubre de 2018, a las 13:12, Radicado Interno No. 2561.

A folio 005 a 007 y respaldos, el proponente adjunta formulario No. 1 relativo a la Carta de Presentación de la Oferta, la cual corresponde con el formulario publicado con los pliegos de Condiciones, del cual se extrae la siguiente información:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO METRO ID
- ✓ Integración del Consorcio: SOCIEDAD INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. -INTERDISEÑOS Y SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA S.A.
- ✓ Opción Ofertada: LOTE 1 Y LOTE 2
- ✓ Periodo de Validez de la Oferta: 60 días calendarios contados a partir del cierre del concurso de méritos.
- ✓ Representante Legal del Consorcio: Suscribe la Carta de Presentación de la Oferta la Sra. LUZ MARINA ORTEGA OCHOA, Representante Legal Segunda Suplente del Consorcio, calidad que se verificó con el documento de constitución del consorcio visible a folio 034. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 del Pliego de Condiciones "La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad." No obra dentro del expediente la falta absoluta o temporal del Representante Legal Principal, que habilita al suplente a la suscripción de la Carta de Presentación de la propuesta. No obstante lo anterior, en el documento de constitución del Consorcio a folio 034 se observa que se faculto a los representantes legales, tanto principales como suplentes a presentar y firmar la





OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS
ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

- propuesta, no siendo necesario la acreditación de falta alguna al representante principal.
- ✓ Porcentaje de Participación de los Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. - INTERDISEÑOS, un 60%; Y SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA S.A., un 40%.
- ✓ Folios de la Oferta: 616
- ✓ Abono de la Oferta: No se requiere. Firma la Carta de Presentación de la Oferta la Representante Legal Suplente, quien ostenta la calidad de Ingeniera Civil.
- ✓ Oferta Económica: Presenta oferta económica en sobre separado.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.2. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 6.1.1.)

El proponente se presenta bajo la modalidad de CONSORCIO, y a folio 034 a 035, presenta documento de conformación del consorcio, con las siguientes características:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO METRO ID
- ✓ Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. -INTERDISEÑOS Y SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA S.A.
- ✓ Duración del Consorcio: Señala el documento de constitución que será como mínimo "Igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más".
- ✓ Objeto del Consorcio: participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos: "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMIISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO IBJETO ES (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL". LOTE 1 Y LOTE 2.
- Representante Legal del Consorcio: Se designa al Sr. HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA Representante Legal Principal con facultades para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como primer suplente al Sr. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO, y como segundo suplente a la Sra. LUZ MARINA ORTEGA OCGOA, quien suscribe la propuesta. A los suplentes igualmente, se facultan para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- ✓ Comparecen los Representantes Legales de las Sociedades integrantes así: HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. - INTERDISEÑOS - calidad que se verifico

P

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

con el Certificado de Existencia y representación Legal visible a folio 020 respaldo, en calidad de Gerente Técnico-, y el Sr. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y representación Legal visible a folio 030 respaldo -. También suscriben el documento de conformación del consorcio los representantes legales - principal y suplentes - del mismo.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.3. <u>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 6.1.2.)</u>

Proponente plural bajo la modalidad de Consorcio.

A folios 034 y 035 el proponente presenta documento de conformación del Consorcio con las siguientes características:

- ✓ Integrantes del Consorcio: Integrado por la SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS Y LA SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA.
- ✓ Domicilio de las sociedades integrantes del consorcio: SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. - INTERDISEÑOS -, domiciliada en la ciudad de Bogotá Y LA SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA, domiciliada en la ciudad de Bogotá.
- Objeto del Consorcio: convienen asociarse en consorcio para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMIISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO IBJETO ES (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL". LOTE 1 Y LOTE 2. La facultad de suscribir contrato en caso de resultar beneficiados, se incluye dentro de la autorización dada al representante legal, lo cual queda clara e inequívoca la voluntad u objeto del consorcio.
- Representante Legal de los integrantes del consorcio: La SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., es representada legalmente por el Gerente Administrativo, el Gerente Técnico, el Gerente Comercial. Aparecen inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal los Srs.: LUZ AMPARO VALENCIA FANDIÑO, LUZ MARINA ORTEGA OCHOA, MARIA YASMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Y HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA, siendo éste último quien suscribe el documento de constitución del Consorcio. LA SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA, es representada Legalmente por el Sr. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO. Los Representantes Legales antes mencionados intervienen en la suscripción del acuerdo consorcial.
- ✓ Facultades de los Representantes Legales de los integrantes: El Sr. HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA, en calidad de Gerente Técnico, y por tanto Representante Legal de la SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., posee facultades limitadas a 50 SMMLV, requiriendo por tanto autorización de la Junta Directiva. A folio 038 el



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

proponente aporta copia del acta de junta directiva extraordinaria No. 567, de 9 de octubre de 2018, por la cual se autoriza al gerente Técnico a presentar oferta en el presente proceso de selección, a constituir consorcio con la Sociedad Grupo Metro, y a suscribir contrato y todos los actos jurídicos que sean necesarios. El Sr. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA, posee facultades ilimitadas por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa.

- ✓ Participación porcentual de cada integrante del Consorcio: SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., participa con un 60%; y LA SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA, participa con un 40%.
- ✓ Duración del Consorcio: "será como mínimo, igual plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más".
- ✓ Representación Legal: Se designa al Sr. HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA Representante Legal Principal con facultades para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como primer suplente al Sr. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO, y como segundo suplente a la Sra. LUZ MARINA ORTEGA OCGOA, quien suscribe la propuesta. A los suplentes igualmente, se facultan para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- ✓ Contiene la expresión juramentada que ninguno de los integrantes del consorcio se encuentra inhabilitado o tienen incompatibilidad para contratar con el Estado.
- ✓ Acompañan el Acuerdo Consorcial los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, tal como se señalará a continuación.

CONSORCIO METRO - ID, integrado por la SOCIEDAD INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. - INTERDISEÑOS - Y SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA S.A.

A. SOCIEDAD <u>INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. - INTERDISEÑOS -</u>. A folios 017 a 025 y sus respaldos, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 10 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 03 de marzo de 1972.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Hasta el 22 de Diciembre de 2050.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Representante Legal: La SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., es representada legalmente por el Gerente Administrativo, el Gerente Técnico, el Gerente Comercial. Aparecen inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal los Srs.: LUZ AMPARO VALENCIA FANDIÑO, LUZ MARINA ORTEGA OCHOA, MARIA YASMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Y HERNANDO VASQUEZ



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DE SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

SEPULVEDA, siendo éste último quien suscribe el documento de constitución del Consorcio., identificado con cédula de ciudadanía No. 17,137.023 de Bogotá.

- Facultades del Representante Legal: Limitadas a 50 SMMLV, requiriendo por tanto autorización de la Junta Directiva. A folio 038 el proponente aporta copia del acta de junta directiva extraordinaria No. 567, de 9 de octubre de 2018, por la cual se autoriza al gerente Técnico a presentar oferta en el presente proceso de selección, a constituir consorcio con la Sociedad Grupo Metro, y a suscribir contrato y todos los actos jurídicos que sean necesarios.
- ✓ Revisor Fiscal: Inscrito el Sr. Pedro Antonio Ladino Poveda.
- ✓ A folio 224, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Sr. HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17,137.023 de Bogotá.
- **B. <u>SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA S.A.</u>** A folios 027 a 031 y respaldos, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con las siguientes características:
 - ✓ Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2018
 - ✓ Nombre o Razón Social: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.
 - ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 10 de octubre de 1995.
 - ✓ Último año renovado: 2018.
 - ✓ Duración de la Sociedad: Hasta el 31 de Diciembre de 2040
 - ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
 - ✓ Representante Legal: Oscar Alfredo Montoya Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,383.524 de Bogotá.
 - ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
 - ✓ Revisor Fiscal: Inscrito la Sra. Marisol Lemus Chauta
 - ✓ A folio 227, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Sr. Oscar Montoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,383.524 de Bogotá.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.4. ABONO DE LA OFERTA (LEY 842 DE 2003, ARTÍCULO 20) - (NUMERAL 6.1.3.)

No se requiere, teniendo en cuenta que quien suscribe la carta de presentación de la oferta, en calidad de segunda del Representante Legal Suplente, ostenta la calidad de Ingeniera Civil. Así mismo el Representante Legal Principal del consorcio también ostenta la calidad de Ingeniero Civil.

A folio 009 se presenta copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil del Sr. HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA. Así mismo a folio 010 se presenta certificado de vigencia de matrícula del Sr. HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA, expedido por el COPNIA, de fecha 19 de julio de 2018, con una vigencia de 6 meses.

A folio 011 se presenta copia de la tarjeta profesional de Ingeniera Civil de la Sra. LUZ MARINA ORTEGA OCHOA. Así mismo a folio 012 se presenta certificado de vigencia de





OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DE SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

matrícula de la Sra. LUZ MARINA ORTEGA OCHOA, expedido por el COPNIA, de fecha 19 de julio de 2018, con una vigencia de 6 meses.

Finalmente a folio 013 se presenta copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil del Sr. OSCAR ALFREDO MONTOYA, Primer suplente del Representante Legal, y a folio 014 se presenta certificado de vigencia de matrícula del Sr. OSCAR ALFREDO MONTOYA, expedido por el COPNIA, de fecha 25 de septiembre de 2018, con una vigencia de 6 meses.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.5. PARAFISCALES (NUMERAL 6.1.4.)

A folio 042 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en cámara de comercio de la SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., tal como se verificó a folio 024 respaldo, certificación de 16 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 043 copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal Sr. PEDRO ANTONIO LADINO POVEDA, No. 79,165.647 de Ubate. Así mismo se adjunta a folio 044 copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal No. 92120-T de 16 de marzo de 2003. Finalmente, a folio 045 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 17 de Julio de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que el Sr. PEDRO ANTONIO LADINO POVEDA, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente.

A folio 047 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en cámara de comercio de la SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA GMC INGENIEROS S.A., tal como se verificó a folio 031, certificación de 16 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 048 copia de la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal Sra. MARISOL LEMUS CHAUTA No. 51,765.184 de Bogotá. Así mismo se adjunta a folio 048 copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal No. 53776-T. Finalmente, a folio 050 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 4 de Septiembre de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que la Sra. MARISOL LEMUS CHAUTA, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente.

Las certificaciones presentadas corresponden al formulario No. 3 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

P

CONCURSO DE MÉRITOS NO. TC-CPN-001-2018

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS
ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y SCALIDE
CULTURAL

2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (NUMERAL 6.1.5.)

Teniendo en cuenta que el proponente presenta propuesta para el LOTE 1 Y EL LOTE:2, la garantía deberá constituirse en función de los presupuestos establecidos para esto los cuales se describe a continuación:

LOTE 1. RUTAS PRECARGA ALIMENTADORAS:

TOTAL: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 (\$181.288.467,50) M/CTE.

LOTE 2. RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS:

TOTAL: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$233.752.295.00) M/CTE.

A folio 052 el proponente presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, con las siguientes características:

- ✓ Compañía: SEGUREXPO
- ✓ Fecha de expedición 12/10/2018
- ✓ Tomador: CONSORCIO METRO ID. Señala los integrantes del Consorcio
- ✓ Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud de proceso TC-CPN-001-2018, tanto para el lote 1 como para el lote 2.
- ✓ Vigencia: Desde el 16 de octubre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.
- ✓ Valor Asegurado: \$415,040.736.00 (Corresponde a la sumatoria de los presupuestos establecidos para los 2 lotes)

La Garantía se encuentra firmada por el tomador, se acompañan de su respectivo clausulado y/o anexos.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (NUMERAL 6.1.6.)

A folios 061 a 129 y respaldos, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 10 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 80101600 Clase: Gerencia de proyectos. Folio: 065

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO :		SEG	SEGMENTO		FAMILIA		\SE	PRODUCTO	FOLIO
80101600	F	Servicios	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales	10	Servicios de Asesoría de	16	Gerencia de Proyectos	00	065





OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

de	Gestión		
Empresa y			
Servicios		İ	
Administrativos			

Igualmente, el integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil. Folio: 065

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GI	RUPO	SEG	MENTO	FΑΛ	AILIA	CLA	/SE	PRODUCTO	FOLIO
81101500	F	Servicios	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios Profesionales de Ingeniería	15	Ingeniería Civil	00	065

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

A folios 131 a 176 y respaldos, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD OPCIONA S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 80101600 Clase: Gerencia de proyectos. Folio: 137

CLASIFICACIÓN UNSPSC			SEG	SEGMENTO		FAMILIA		SE	PRODUCTO	FOLIO
80101600	F	Servicios	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de Asesoría de Gestión	16	Gerencia de Proyectos	00	137

Igualmente, el integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil. Folios: 137

CLASIFICACIÓN UNSPSC	G	RUPO	SEG	SEGMENTO		FAMILIA		\SE	PRODUCTO	FOLIO
81101500	F	Servicios	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación	10	Servicios Profesionales de Ingeniería	15	Ingeniería Civil	00	137



CONCURSO DE MÉRITOS NO. TC-CPN-001-2018 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO PUSACATIDE CULTURAL

	r		
1 1	1 1	1	
	1 7		1 1
	1 '		
	l Tecnología I		
	10011010gia		

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (NUMERAL 6.1.7)

A folios 178 a 180 y respaldos, el proponente aporta compromiso anticorrupción, el cual corresponde al formulario No. 2 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NUMERAL 6.1.8)

- ✓ A folio 136 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116521771 de 10 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 197 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116521950 de 10 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 198 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116522035 de 10 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 200 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116625172 de 12 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA S.A., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 201 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116625108 de 12 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA S.A., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (NUMERAL 6.1.9)

✓ A folio 188 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 10 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 86002709181810101606658.





OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

- ✓ A folio 189 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 10 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., el Sr. HERNANDO VASQUEZ SEPÚLVEDA, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 17137023181010161006.
- ✓ A folio 190 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 10 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., la Sra. LUZ MARINA ORTEGA OCHOA, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 23856337181010161108.
- ✓ A folio 192 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 12 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA S.A., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación; 830010109181012171736.
- ✓ A folio 193 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 12 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD GRUPO METRO COLOMBIA S.A., el Sr. OSCAR MONTOYA CASTRO, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 79383524181012171557.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 6.1.10)

- ✓ A folio 224 el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA, Representante Legal Principal del Consorcio, y Representante Legal del integrante SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS.
- ✓ A folio 0225 el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. LUZ MARINA ORTEGA OCHOA, Representante Legal Suplente del Consorcio, y también Representante Legal de la SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.12. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - (NUMERAL 8.1)

A folios 210 A 214, y de 217 a 221 el proponente aporta Registro Único Tributario de cada uno de los miembros del Consorcio.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.13. <u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 8.1)</u>

A folio 204 el proponente aporta Constancia de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 10 de octubre de 2018,

20

R

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

en la que consta que el Sr. HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA, Representante Legal Principal del Consorcio, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

A folio 205 el proponente aporta Constancia de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 10 de octubre de 2018, en la que consta que la Sra. LUZ MARINA OCHOA ORTEGA, Representante Legal Segunda Suplente del Consorcio, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (NUMERAL 8.1)

A folio 006 en la carta de presentación de la oferta en el numeral 4 se observa la declaración bajo juramento del representante legal del consorcio, relativa a que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.15. OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas, el proponente aporta sobre separado, el cual contiene oferta económica, formulario 7. De conformidad con la carta de presentación de la oferta, el proponente oferta para el LOTE 1 Y LOTE 2.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.16. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Procede la entidad a consultar el registro de medidas correctivas, de los representantes legales de los integrantes del proponente, obteniendo que no se encuentran registrados, consulta que se adjunta al presente informe.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

- 2.2 CONSORCIO INTERCARIBE, integrado por la SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., y la SOCIEDAD TECNIEQUIPOS INGENIERIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
- 2.2.1. <u>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Numeral 8.1.) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 8FORMULARIO No. 1)</u>



4

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CUYO OBJETO ES (I) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (II) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y ISCATIDE CULTURAL

De acuerdo con el Acta de Cierre publicada en debida forma, el proponente se presentó dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, esto es el día 16 de octubre de 2018, a las 14:05, Radicado Interno No. 2562.

A folio 002 a 005 el proponente adjunta formulario No. 1 relativo a la Carta de Presentación de la Oferta, la cual corresponde con el formulario publicado con los pliegos de condiciones, del cual se extrae la siguiente información:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO INTERCARIBE
- ✓ Integración del Consorcio: SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. y SOCIEDAD TECNIEQUIPOS INGENIERIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
- ✓ Opción Ofertada: LOTE 1
- ✓ Periodo de Validez de la Oferta: 60 días calendarios contados a partir del cierre del concurso de méritos.
- ✓ Representante Legal del Consorcio: RODRIGO JOSE PIEDRAHITA, calidad que se verificó con el documento de constitución del consorcio visible a folio 011.
- ✓ Porcentaje de Participación de los Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. UN 70%, y SOCIEDAD TECNIEQUIPOS INGENIERIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. UN 30%.
- ✓ Folios de la Oferta: 346
- ✓ Abono de la Oferta: Abona la oferta la Ingeniera Civil DIANA MARCELA VAHOS GIL.
- ✓ Oferta Económica: Presenta oferta económica en sobre separado.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.2. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 6.1.1.)

El proponente se presenta bajo la modalidad de CONSORCIO, y a folio 011 a 012, presenta documento de conformación del consorcio, con las siguientes características:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO INTERCARIBE
- ✓ Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. y SOCIEDAD TECNIEQUIPOS INGENIERIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
- Duración del Consorcio: Señala el documento de constitución que será "Igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más".
- ✓ Objeto del Consorcio: "participar en el concurso de la referencia cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTUTAL LOTE: I"
- ✓ Representante Legal del Consorcio: RODRIGO JOSE PIEDRAHITA AMIN -Representante Legal Principal - facultado para firmar, presentar la oferta , y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas



CONCURSO DE MÉRITOS NO. TC-CPN-001-2018

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS
ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades y para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio al momento de suscribir el contrato resultante. Se designa como Representante Legal Suplente al Sr. CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO.

Comparecen los Representantes Legales de las Sociedades integrantes así: MARIA JOSE MOJICA DAZA, en calidad de Representante Legal de la Sociedad TECNIEQUIPOS INGENIERIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. - calidad que se verifico con el Certificado de Existencia y representación Legal visible a folio 145-, y el Sr. CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO, en calidad de Representante Legal Suplente de la Sociedad CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y representación Legal visible a folio 139, el cual de conformidad con el certificado de existencia a folio 136, puede actuar sin necesidad de probar la ausencia del principal -.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.3. <u>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 6.1.2.)</u>

Proponente plural bajo la modalidad de Consorcio.

A folios 011 y 012 el proponente presenta documento de conformación del Consorcio con las siguientes características:

- ✓ Integrantes del Consorcio: Integrado por la SOCIEDAD TECNIEQUIPOS Y CONSULTORIAS S.A.S., y por la SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.
- ✓ Domicilio de las sociedades integrantes del consorcio: SOCIEDAD TECNIEQUIPOS Y CONSULTORIAS S.A.S., domiciliada en la ciudad de Valledupar, y la SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., domiciliada en la ciudad de Barranquilla.
- ✓ Objeto del Consorcio: convienen asociarse en consorcio para "participar en el concurso de la referencia cuyo objeto es INTERVETORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS **PRECARGAS** ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS **RUTAS PRECARGAS** COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL LOTE:1, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: (...)". La facultad de suscribir contrato en caso de resultar beneficiados, se incluye dentro de la autorización dada al representante legal, lo cual queda clara e inequívoca la voluntad u objeto del consorcio.
- ✓ Representante Legal de los integrantes del consorcio: SOCIEDAD TECNIEQUIPOS Y CONSULTORIAS S.A.S., representada legalmente por Maria Jose Mojica Daza, y la SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., representada legalmente por el Gerente Rodrigo Jose Piedrahita Amin, y el Subgerente Carlos Andres Bossa Bossio. Intervienen en la suscripción del acuerdo consorcial, la Sra. Mara y el Sr. Carlos Andrés Bossa Bossio.



M

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (I) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (II) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, TOEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y ISCATIDE CULTURAL

- ✓ Facultades de los Representantes Legales de los integrantes: La Sra. Maria Jose Mojica Daza, posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa. A folio 145 de la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal respecto al Representante Legal señala que el representante legal de la sociedad será "designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas". En el mismo folio se observa que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas, y mediante acta No. 003 del 13 de septiembre de 2016, se designó a la Sra. Maria Jose Mojica en el cargo de Representante Legal. No obstante que la designación del Representante Legal se realiza por un año, esto es hasta el 26 de septiembre del año 2017, y que no consta en la propuesta la nueva designación o ratificación, damos aplicación a lo establecido en los artículos 164 y 442 del Código de Comercio, los cuales establecen: "ARTÍCULO 164. CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN-CASOS QUE NO REQUIEREN NUEVA INSCRIPCIÓN. Las personas inscritas en la cámara de comercio del domicilio social como representantes de una sociedad, así como sus revisores fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o "ARTÍCULO 442. CANCELACIÓN DE REGISTRO ANTERIOR DE REPRESENTANTE LEGAL CON NUEVO NOMBRAMIENTO. Las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como gerentes principales y suplentes serán los representantes de la sociedad para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento." Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe una nueva inscripción respecto el Representante Legal, se entiende vigente y tiene validez el nombramiento de la Sra. Maria Jose Moiica.
- ✓ El Sr. Carlos Andrés Bossa Bossio, Representante Legal Suplente posee facultades ilimitadas, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 136 y 137. El Representante Legal Suplente posee iguales facultades que el principal y no requiere probar la ausencia del principal. Los Gerentes son elegidos por la Asamblea General de Accionistas de manera indefinida. A folio 139 se observa que mediante Acta No. 002 de 1 de octubre de 2018, la Asamblea General de Accionistas designo como Subgerente al Sr. Carlos Andrés Bossa Bossio, sin vigencia de la designación, tal como se mencionó anteriormente.
- ✓ Participación porcentual de cada integrante del Consorcio: Sociedad Tecniequipos Ingenierías y Consultorías S.A.S. participa con un 30%, y la Sociedad Cayena Consultores e Interventores S.A.S. participa con un 70%.
- ✓ Duración del Consorcio: "será como mínimo, igual plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más".
- ✓ Representación Legal: se designa al Sr. RODRIGO JOSE PIEDRAHITA AMIN, facultado para firmar, presentar la oferta, y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades y para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio al momento de suscribir el contrato resultante.
- ✓ Representante Legal Suplente: Se designa al Sr. CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO, con las mismas facultades que el Representante Legal Principal.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

- ✓ Contiene la expresión juramentada que ninguno de los integrantes del consorcio se encuentra inhabilitado o tienen incompatibilidad para contratar con el Estado.
- ✓ Acompañan el Acuerdo Consorcial los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, tal como se señalará a continuación.

CONSORCIO INTERCARIBE, integrado por la SOCIEDAD TECNIEQUIPOS Y CONSULTORIAS S.A.S., y por la SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.

- **A. SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S..** A folios 131 a 140 el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con las siguientes características:
 - ✓ Fecha de expedición: 08 de octubre de 2018
 - ✓ Nombre o Razón Social: CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.
 - ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 29 de septiembre de 2016.
 - ✓ Fecha de renovación de la sociedad: 28 de marzo de 2018.
 - ✓ Duración de la Sociedad: Indefinida
 - ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
 - ✓ Representante Legal: Rodrigo Jose Piedrahita Amin, identificado con cédula de ciudadanía no. 73,205.611 de Cartagena.
 - ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas, tanto para el principal como para el suplente.
 - ✓ No posee Revisor Fiscal.
 - ✓ A folio 141, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Principal, Sr. RODRIGO JOSE PIEDRAHITA AMIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,205.611 de Cartagena.
- **B. SOCIEDAD TECNIEQUIPOS Y CONSULTORIAS S.A.S.** A folios 143 a 146 el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, con las siguientes características:
 - ✓ Fecha de expedición: 10 de octubre de 2018
 - ✓ Nombre o Razón Social: TECNIEQUIPOS INGENIERIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
 - ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 11 de noviembre de 2014.
 - ✓ Fecha de Renovación de la Sociedad: 7 de marzo de 2018.
 - ✓ Duración de la Sociedad: Hasta el 29 de octubre de 2064
 - ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
 - ✓ Representante Legal: Maria Jose Mojica Daza, identificada con cédula de ciudadanía no. 49,796.398 de Valledupar.
 - ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas. La designación la realiza la Asamblea por periodos de un año. La designación de la Sra. Maria Jose Mojica, se realiza el 13 de septiembre de 2016, y teniendo en cuenta que no se registra otro nombramiento, se encuentra vigente su calidad de Representante Legal.
 - ✓ Revisor Fiscal: Inscrito el Sr. Heimer Jose San Martin Conrado.
 - ✓ A folio 141, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, la Sra. MARIA JOSE MOJICA DAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 49,796.398 de Valledupar.



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y SCALIDE CULTURAL

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.4. ABONO DE LA OFERTA (LEY 842 DE 2003, ARTÍCULO 20) - (NUMERAL 6.1.3.)

A folio 005 abona la oferta, y por tanto firma la Carta de presentación de la misma, la Ingeniería Civil DIANA MARCELA VAHOS GIL. Se anexan los siguientes documentos:

- ✓ A folio 007, copia de la cédula de ciudanía de DIANA MARCELA VAHOS GIL, con No. 1,022.253,707 de Bogotá.
- ✓ A folio 008, se adjunta copia de la Tarjeta Profesional de DIANA MARCELA VAHOS GIL, con No. 25202-290153 de 20 de noviembre de 2014.
- ✓ A folio 009, se adjunta Certificado de Vigencia de Matrícula de DIANA MARCELA VAHOS GIL, expedido por el COPNIA, de fecha 14 de julio de 2018, con una vigencia de 6 meses.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.5. PARAFISCALES (NUMERAL 6.1.4.)

A folio 166 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en cámara de comercio de la sociedad TECNIEQUIPOS Y CONSULTORIAS S.A.S., tal como se verificó a folio 145, certificación de 16 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente ha cancelado oportunamente los salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF, y SENA, y con las demás obligaciones fiscales, del orden regional y nacional, cuando a ellos ha habido lugar. Se acompaña a folio 167 copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal Sr. HEIMER JOSE SANMARTIN CONRADO, No. 7.572.200 de Valledupar. Así mismo se adjunta a folio 168 copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal No. 142883-T de 9 de julio de 2009. Finalmente, a folio 169 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 13 de Julio de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que el Sr. HEIMER JOSE SANMARTIN CONRADO, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente. Tal como se observa, el certificado expedido por la Junta Central de Contadores se encuentra vencido a la fecha de presentación de la oferta. Se solicita aclaración al proponente, quien dentro de la oportunidad establecida, remite mediante correo electrónico Certificado de Vigencia de Matrícula expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 3 de septiembre de 2018 - anterior al cierre de la licitación -, y con una vigencia de tres (3) meses - incluyendo por tanto la fecha de presentación de las ofertas -, en el que consta que el Sr. HEIMER JOSE SAN MARTIN CONRADO, tiene vigente su matrícula y no registra antecedentes disciplinarios.

A folio 170 el Representante Legal de la Sociedad CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S, suscribe certificación en la que consta que el integrante del proponente plural ha efectuado el pago de sus aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, durante los últimos seis (6) meses. Fecha de la certificación: 16 de octubre de 2018.

P

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CUYO OBJETO ES (I) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (II) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

Las certificaciones presentadas corresponden al formulario No. 3 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (NUMERAL 6.1.5.)

Teniendo en cuenta que el proponente presenta propuesta para el LOTE:1, la garantía deberá constituirse en función del presupuesto establecido para este el cual se describe a continuación:

LOTE 1. RUTAS PRECARGA ALIMENTADORAS:

TOTAL: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 (\$181.288.467,50) M/CTE.

A folio 018 el proponente presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, con las siguientes características:

- ✓ Compañía: Seguros Mundial
- ✓ Fecha de expedición 10/10/2018
- ✓ Tomador: CONSORCIO INTERCARIBE. Señala los integrantes del Consorcio
- ✓ Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud de proceso TC-CPN-001-2018
- ✓ Vigencia: Desde el 16 de octubre de 2018 hasta el 23 de febrero de 2019. VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA DONDE SE ESTABLECE.
- ✓ Valor Asegurado: \$181,288.467.50

La Garantía se encuentra firmada por el tomador, se acompañan de su respectivo clausulado y/o anexos y certificación de la aseguradora de no expirar la garantía por falta de pago de la prima.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (NUMERAL 6.1.6.)

A folios 028 a 124 el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 9 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 80101600 Clase: Gerencia de proyectos. Folio: 041

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	FOLIO
80101600	F Servicios	80 Servicios de	10 Servicios	16 Gerencia	00	041



14

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y ISCATIDE CULTURAL

	Gestión,	de	de	
	Servicios	Asesoría	Proyectos	
	Profesionales	de		
	de	Gestión		
	Empresa y			
	Servicios			
	Administrativos			

Igualmente, el integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil. Folio: 041

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GI	RUPO	SEG	MENTO	FAA	AILIA	CLA	SE	PRODUCTO	FOLIO
81101500	F	Servicios	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios Profesionales de Ingeniería	15	Ingeniería Civil	00	041

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

A folios 126 a 128 el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD TECNIEQUIPOS INGENIERIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 80101600 Clase: Gerencia de proyectos. Folio: 128

CLASIFICACIÓN GRUPO UNSPSC		RUPO	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	FOLIO
80101600	F	Servicios	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de Asesoría de Gestión	16	Gerencia de Proyectos	00	128

lgualmente, el integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil. Folios: 127 y 128

CLASIFICACIÓN UNSPSC	G	RUPO	SEG	SEGMENTO		FAMILIA		\SE	PRODUCTO	FOLIO
81101500	F	Servicios	81	Servicios	10	Servicios	15	Ingeniería	00	127 y
				basados		Profesionales		Civil		128



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS
ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y SCALIBLE CULTURAL

	en Ingeniería, Investigación y	de Ingeniería		
	Tecnología			

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (NUMERAL 6.1.7)

A folios 014 a 016 el proponente aporta compromiso anticorrupción, el cual corresponde al formulario No. 2 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NUMERAL 6.1.8)

- ✓ A folio 160 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116474988 de 9 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD TECNIEQUIPOS Y CONSULTORIAS S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 157 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116474878 de 9 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD TECNIEQUIPOS Y CONSULTORIAS S.A.S., Sra. MARIA JOSE MOJICA DAZA, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 161 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116475042 de 9 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 158 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116474840 de 9 de octubre de 2018, en el que consta que el Representante Legal Principal del integrante del proponente SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., Sr. RODRIGO JOSE PIEDRAHITA AMIN, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 159 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116474930 de 9 de octubre de 2018, en el que consta que el Representante Legal Suplente del integrante del proponente SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., Sr. CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (NUMERAL 6.1.9)





OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS
ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

- ✓ A folio 156 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 9 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD TECNIEQUIPOS Y CONSULTORIAS S.A.S., no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 9007901065181009171917.
- ✓ A folio 154 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 9 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD TECNIEQUIPOS Y CONSULTORIAS S.A.S., Sra. MARIA JOSE MOJICA DAZA, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 49796398181009172024.
- ✓ A folio 155 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 9 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 9010136691181009171942.
- ✓ A folio 152 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 9 de octubre de 2018, en el que consta que el Representante Legal Principal del integrante del proponente SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., Sr. RODRIGO JOSE PIEDRAHITA AMIN, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 732056111810091716449.
- ✓ A folio 153 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 9 de octubre de 2018, en el que consta que el Representante Legal Suplente del integrante del proponente SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., Sr. CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 1044920425181009171716.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 6.1.10)

- ✓ A folio 006 el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. RODRIGO JOSE PIEDDRAHITA AMIN, Representante Legal Principal del Consorcio, y Representante Legal Principal integrante del proponente SOCIEDAD CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.
- ✓ A folio 147 el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. MARIA JOSE MOJICA DAZA, Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD TECNIEQUIPOS INGENIERIAS Y CONSULTORIAS S.A.S..

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.12. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - (NUMERAL 8.1)

A folios 149 y 150 el proponente aporta Registro Único Tributario de cada uno de los miembros del Consorcio.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.



CONCURSO DE MÉRITOS NO. TC-CPN-001-2018

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS

ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

2.2.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 8.1)

✓ A folio 162 el proponente aporta constancia de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 9 de octubre de 2018, en la que consta que la Sra. MARIA JOSE MOJICA DAZA, Representante Legal de la Sociedad Integrante TECNIEQUIPOS INGENIERIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

✓ A folio 163 el proponente aporta constancia de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 9 de octubre de 2018, en la que consta que el Sr. CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO, Representante Legal Suplente de la Sociedad Integrante CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

A folio 164 el proponente aporta constancia de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 9 de octubre de 2018, en la que consta que el Sr. RODRIGO JOSE PIEDRAHITA AMIN, Representante Legal Principal de la Sociedad Integrante CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (NUMERAL 8.1)

A folio 003 en la carta de presentación de la oferta en el numeral 4 se observa la declaración bajo juramento del representante legal del consorcio, relativa a que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.15. OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas, el proponente aporta sobre separado, el cual contiene oferta económica, formularios 6 y 7. De conformidad con la carta de presentación de la oferta, el proponente oferta para el LOTE 1.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.16. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Procede la entidad a consultar el registro de medidas correctivas, de los representantes legales de los integrantes del proponente, obteniendo que no se encuentran registrados, consulta que se adjunta al presente informe.





OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS TOEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3. PROPONENTE: CONSORCIO CINCO - OPCIONA, integrado por la SOCIEDAD COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S., y la SOCIEDAD OPCIONA S.A.S.

2.3.1. <u>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Numeral 8.1.) - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</u> 8FORMULARIO No. 1)

De acuerdo con el Acta de Cierre publicada en debida forma, el proponente se presentó dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, esto es el día 16 de octubre de 2018, a las 14:15, Radicado Interno No. 2563.

A folio 002 a 005, el proponente adjunta formulario No. 1 relativo a la Carta de Presentación de la Oferta, la cual corresponde con el formulario publicado con los pliegos de condiciones, del cual se extrae la siguiente información:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO CINCO OPCIONA
- ✓ Integración del Consorcio: SOCIEDAD COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S., y la SOCIEDAD OPCIONA S.A.S.
- ✓ Opción Ofertada: LOTE 2
- ✓ Periodo de Validez de la Oferta: 60 días calendarios contados a partir del cierre del concurso de méritos.
- ✓ Representante Legal del Consorcio: MANUEL ANDRES ROMAN REYES, calidad que se verificó con el documento de constitución del consorcio visible a folio 013.
- ✓ Porcentaje de Participación de los Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. un 60%, y la SOCIEDAD OPCIONA S.A.S. un 40%.
- ✓ Folios de la Oferta: 231
- ✓ Abono de la Oferta: Abona la oferta la Ingeniera Civil MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE.
- ✓ Oferta Económica: Presenta oferta económica en sobre separado.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.2. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 6.1.1.)

El proponente se presenta bajo la modalidad de CONSORCIO, y a folio 012 a 013, presenta documento de conformación del consorcio, con las siguientes características:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO CINCO OPCIONA
- ✓ Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S., y la SOCIEDAD OPCIONA S.A.S.
- ✓ Duración del Consorcio: Señala el documento de constitución que será como mínimo "Igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más".

Z

CONCURSO DE MÉRITOS NO. TC-CPN-001-2018

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS
ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

- ✓ Objeto del Consorcio: participar en el concurso de la referencia cuyo objeto es "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMIISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO IBJETO ES (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL". LOTE 2
- Representante Legal del Consorcio: MANUEL ANDRES ROMAN REYES Representante Legal Principal con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio al momento de suscribir el contrato resultante. Se designa como Representante Legal Suplente a la Sra. YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ.
- ✓ Comparecen los Representantes Legales de las Sociedades integrantes así: FERNANDO ALVAREZ PARDIÑAS PUENTE, en calidad de Representante Legal de la Sociedad OPCIONA S.A.S. calidad que se verifico con el Certificado de Existencia y representación Legal visible a folio 022- , y la Sra. YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ, en calidad de Representante Legal de la Sociedad COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. CINCO-CO S.A.S. calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y representación Legal visible a folio 018 -.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.3. <u>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 6.1.2.)</u>

Proponente plural bajo la modalidad de Consorcio.

A folios 012 y 013 el proponente presenta documento de conformación del Consorcio con las siguientes características:

- ✓ Integrantes del Consorcio: Integrado por la SOCIEDAD OPCIONA S.A.S., Y LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. -CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES -
- ✓ Domicilio de las sociedades integrantes del consorcio: SOCIEDAD OPCIONA S.A.S. domiciliada en la ciudad de Bogotá, y la SOCIEDAD COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES -, domiciliada en la ciudad de Cartagena.
- Objeto del Consorcio: convienen asociarse en consorcio para participar en el concurso de la referencia cuyo objeto es "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMIISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO IBJETO ES (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA





OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, TOEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y ISCATIDE CULTURAL

INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL". - LOTE 2. La facultad de suscribir contrato en caso de resultar beneficiados, se incluye dentro de la autorización dada al representante legal, lo cual queda clara e inequívoca la voluntad u objeto del consorcio.

- ✓ Representante Legal de los integrantes del consorcio: FERNANDO ALVAREZ PARDIÑAS PUENTE, en calidad de Representante Legal de la Sociedad OPCIONA S.A.S.; y la Sra. YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ, en calidad de Representante Legal de la Sociedad COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. CINCO-CO S.A.S., quienes Intervienen en la suscripción del acuerdo consorcial.
- ✓ Facultades de los Representantes Legales de los integrantes: El Sr. FERNANDO ALVAREZ PARDIÑAS PUENTE, en calidad de Representante Legal de la Sociedad OPCIONA S.A.S., posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa. La Sra. YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ, en calidad de Representante Legal de la Sociedad COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. CINCO-CO S.A.S., posee facultades ilimitadas por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa.
- ✓ Participación porcentual de cada integrante del Consorcio: SOCIEDAD OPCIONA S.A.S., participa con un 40%; y LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES participa con un 60%.
- ✓ Duración del Consorcio: "será como mínimo, igual plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más".
- Representación Legal: se designa al Sr. MANUEL ANDRES ROMAN REYES, con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio al momento de suscribir el contrato resultante.
- ✓ Representante Legal Suplente: Se designa a la Sra. YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ, con las mismas facultades que el Representante Legal Principal.
- ✓ Contiene la expresión juramentada que ninguno de los integrantes del consorcio se encuentra inhabilitado o tienen incompatibilidad para contratar con el Estado.
- ✓ Acompañan el Acuerdo Consorcial los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, tal como se señalará a continuación.

CONSORCIO CINCO - OPCIONA, integrado por la COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. y por la SOCIEDAD OPCIONA S.A.S.

A. SOCIEDAD COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. A folios 016 a 019 el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 05 de mayo de 2015.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Indefinida
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

- ✓ Representante Legal: Yesenis Yuranis Pinto Deluquez, identificada con cédula de ciudadanía no. 1,152.439.118 de Medellin.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- Revisor Fiscal: Shirley Yohana Romero Velandia.
- ✓ A folio 057, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Sra. YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,152.439.118 de Medellín.
- **B. SOCIEDAD OPCIONA S.A.S..** A folios 021 a 023 el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con las siguientes características:
 - ✓ Fecha de expedición: 20 de septiembre de 2018
 - ✓ Nombre o Razón Social: OPCIONA S.A.S.
 - ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 20 de febrero de 2017.
 - ✓ Fecha de Renovación de la Matrícula: 28 de marzo de 2018.
 - ✓ Duración de la Sociedad: Indefinida
 - ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
 - ✓ Representante Legal: Fernando Alvarez Pardiñas Puente, identificado con cédula de extranjería temporal No. 472837, con vencimiento el 10 de abril del año 2020.
 - ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
 - ✓ Revisor Fiscal: Inscrito el Sr. Alberto Morales Torres.
 - ✓ A folio 058, se adjunta copia de la cédula de extranjería No. 472837.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.4. ABONO DE LA OFERTA (LEY 842 DE 2003, ARTÍCULO 20) - (NUMERAL 6.1.3.)

A folio 006 abona la oferta, y por tanto firma la Carta de presentación de la misma, la Ingeniería Civil MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE. Se anexan los siguientes documentos:

- ✓ A folio 009, copia de la cédula de ciudanía de MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE, con No. 1,123.731 de EL Molino.
- ✓ A folio 008, se adjunta copia de la Tarjeta Profesional de MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE, con No. 08202213463 de 6 de octubre de 2011.
- ✓ A folio 010, se adjunta Certificado de Vigencia de Matrícula de MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE, expedido por el COPNIA, de fecha 8 de octubre de 2018, con una vigencia de 6 meses.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.5. PARAFISCALES (NUMERAL 6.1.4.)

A folio 064 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en cámara de comercio de la empresa COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S., tal como se verificó a folio 019, certificación de 16 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 070 copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal Sra. SHIRLEY JOHANA ROMERO VELANDIA No. 1,143.342.323 de Cartagena. Así mismo se adjunta a folio 071 copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal No. 202053-T de 30 de mayo de 2015. Finalmente, a folio 072 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 24 de Julio de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que la Sra. SHIRLEY JOHANA ROMERO VELANDIA,, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente.

A folio 065 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en cámara de comercio de la SOCIEDAD OPCIONA S.A.S., tal como se verificó a folio 023, certificación de 16 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 073 copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal Sr. ALBERTO MORALES TORRES No. 6,871.720 de Montería. Así mismo se adjunta a folio 073 copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal No. 30342-T. Finalmente, a folio 074 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 1 de Agosto de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que la Sr. ABERTO MORALES TORRES, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente.

Las certificaciones presentadas corresponden al formulario No. 3 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (NUMERAL 6.1.5.)

Teniendo en cuenta que el proponente presenta propuesta para el LOTE:2, la garantía deberá constituirse en función del presupuesto establecido para este el cual se describe a continuación:

LOTE 2. RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS:

TOTAL: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$233.752.295.00) M/CTE.

A folio 221 el proponente presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, con las siguientes características:

- ✓ Compañía: La Previsora
- ✓ Fecha de expedición 11/10/2018
- ✓ Tomador: CONSORCIO CINCO OPCIONA. Señala los integrantes del Consorcio

7 36

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS TOELSCAPIDE SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

- ✓ Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud de proceso TC-CPN-001-2018.
- ✓ Vigencia: Desde el 11 de octubre de 2018 hasta el 16 de octubre de 2018.
- ✓ Valor Asegurado: \$233,752.295.00

La Garantía se encuentra firmada por el tomador, se acompañan de su respectivo clausulado y/o anexos.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (NUMERAL 6.1.6.)

A folios 026 a 034 el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 80101600 Clase: Gerencia de proyectos. Folio: 030

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	FOLIO
80101600	F	Servicios	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de Asesoría de Gestión	16	Gerencia de Proyectos	00	030

Igualmente, el integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil. Folio: 031

CLASIFICACIÓN GRUPO UNSPSC		GRUPO SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	FOLIO	
81101500	F	Servicios	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios Profesionales de Ingeniería	15	Ingeniería Civil	00	031

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y SCATIDE CULTURAL

A folios 036 a 051 el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD OPCIONA S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 20 de septiembre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 80101600 Clase: Gerencia de proyectos. Folio: 038

CLASIFICACIÓN UNSPSC	G	GRUPO		RUPO SEGMEN		EGMENTO F		FAMILIA		\SE	PRODUCTO	FOLIO
80101600	F	Servicios	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de Asesoría de Gestión	16	Gerencia de Proyectos	00	038		

Igualmente, el integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas:

Clasificación UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil. Folios: 039

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	FOLIO
81101500	F	Servicios	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios Profesionales de Ingeniería	15	Ingeniería Civil	00	039

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (NUMERAL 6.1.7)

A folios 060 a 062 el proponente aporta compromiso anticorrupción, el cual corresponde al formulario No. 2 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NUMERAL 6.1.8)

✓ A folio 076 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116409478 de 8 de octubre de 2018, en el que consta que el

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

integrante del proponente SOCIEDAD OPCIONA S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

- ✓ A folio 078 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116409560 de 8 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD OPCIONA S.A.S., Sr. FERNANDO ALVAREZ PARDIÑAS PUENTE, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 080 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116409396 de 8 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente COMPAÑÍA PARA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- A folio 077 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116409685 de 8 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente COMPAÑÍA PARA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S., Sra. YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 080 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116409597 de 8 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del Consorcio, Sr. MANUEL ROMAN REYES, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (NUMERAL 6.1.9)

- ✓ A folio 083 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 8 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9008452119181008151025.
- ✓ A folio 082 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 8 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del Consorcio, Sr. MANUEL ANDRES ROMAN REYES, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 73208079181008151226.
- A folio 084 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 8 de octubre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S., Sra. YESENIS YURANIS PINTO, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 1152439118181008151151.
- ✓ A folio 083 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 8 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEAD OPCIONA S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9010555203181008150959.
- ✓ A folio 086 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 8 de octubre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEAD OPCIONA S.A.S., Sr. FERNANDO ALVARES PARDIÑAS PUENTE, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 472837181008151121.



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS
ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 6.1.10)

- ✓ A folio 007 el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. MANUEL ANDRES ROMAN REYES, Representante Legal Principal del Consorcio.
- ✓ A folio 057 el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. YESENIS YURANIS PINTO, Representante Legal del integrante del proponente COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S., y Representante Legal Suplente del Consorcio.
- ✓ A folio 058 el proponente aporta copia de la cédula de extranjería del Sr. FERNANDO ALVARES PARDIÑAS PUENTE, Representante Legal del integrante del proponente SOCIEAD OPCIONA S.A.S..

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.12. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - (NUMERAL 8.1)

A folios 053 y 054 el proponente aporta Registro Único Tributario de cada uno de los miembros del Consorcio.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 8.1)

A folio 087 el proponente enuncia la presentación de antecedentes judiciales, sin embargo no los aporta y a folio 088 lo que se encuentra es el formulario sobre la capacidad financiera, económica y de organización del proponente.

Tratándose de un deber cuya consulta corresponde a la entidad estatal, procede el comité evaluador a obtener los siguientes certificados:

- ✓ Constancia de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 23 de octubre de 2018, en la que consta que el Sr. MANUEL ANDRES ROMAN REYES, Representante Legal Principal del Consorcio, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Constancia de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 23 de octubre de 2018, en la que consta que la Sra. YESENIS YURANIS PINTO, Representante Legal del integrante del proponente COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S., y Representante Legal Suplente del Consorcio, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Constancia de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 23 de octubre de 2018, en la que consta que el

P

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

Sr. FERNANDO ALVARES PARDIÑAS PUENTE, Representante Legal del integrante del proponente SOCIEAD OPCIONA S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (NUMERAL 8.1)

A folio 003 en la carta de presentación de la oferta en el numeral 4 se observa la declaración bajo juramento del representante legal del consorcio, relativa a que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.15. OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas, el proponente aporta sobre separado, el cual contiene oferta económica, formularios 6 y 7. De conformidad con la carta de presentación de la oferta, el proponente oferta para el LOTE 2.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.16. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Procede la entidad a consultar el registro de medidas correctivas, de los representantes legales de los integrantes del proponente, obteniendo que no se encuentran registrados, consulta que se adjunta al presente informe.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE <u>CUMPLE</u> CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

CONCLUSIÓN. Teniendo en cuenta lo anteriormente explicado, los proponentes CONSORCIO METRO ID, integrado por INTERVENTORIAS Y DISEÑOS SA y GRUPO METRO COLOMBIA S.A., el cual presento propuesta para el LOTE 1 Y 2; EL CONSORCIO INTERCARIBE, integrado por CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS y TECNIEQUIPOS INGENIERIAS Y CONSULTORIAS SAS, el cual presento propuesta para el LOTE 1; Y EL CONSORCIO CINCO- OPCIONA, integrado por COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA DE LA COSTA SAS - CINCO SAS INGENIEROS CONSULTORES, y OPCIONA SAS; el cual presento propuesta para el LOTE 1, SE CONSIDERAN HÁBILES JURIDICAMENTE.

En el anterior sentido queda rendido el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos.



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
CUYO OBJETO ES (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS
ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO CULTURAL

ERCILIA BARRIOS FLOREZ Jefe Oficina Asesora Comité Evaluador Jurídico

P.E. Oficina Asesora Jurídica Comité Evaluador Jurídico